



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE HORACIO VILLANUEVA URTEAGA"

Cajamarca, 15 de junio del 2018.

OFICIO MULTIPLE N° 166 -2017-GR-CAJ/DRE-CAJ/D-UGEL-CAJ/OPER.

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas y Centros Técnicos Productivos.

Presentes.-

Asunto : Uso de locales escolares.

Referencia : (1) Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial

(2) Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988

(3) Oficio Múltiple N° 00015-2017-MINEDU-VMGI

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlos cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca y del mío propio y, a la vez, hacer de su conocimiento que mediante los documentos de la referencia (1) se ha declarado a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial, asimismo en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 017-2007-ED (2) se ha establecido que **los Directores y Sub Directores de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular deben garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, siendo faltas graves "3. Facilitar el local escolar para reuniones de carácter sindical" y "4. Permitir el proselitismo político y/o sindical en las instituciones educativas"**; en este sentido, el documento de la referencia (3), el Viceministro de Gestión Institucional dispone que las Unidades de Gestión Educativa Local supervisen a los directores y sub directores de las Instituciones Educativas Públicas, respecto al uso de los ambientes del local escolares, quienes deben asegurar el cumplimiento de las actividades curriculares programadas en favor de los estudiantes, bajo responsabilidad administrativa.

La oportunidad es propicia para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
D. Luis Alfredo Llaque Silva
DIRECTOR

LALLS/D-UGEL
JCVD/OPER
C.C. Archivo